

Política de Derechos de Autor

Los derechos de autor, o “Copyright” en su término en inglés, son los derechos que tiene un autor sobre su obra. Significa que el creador de la obra tiene el derecho exclusivo sobre el uso de su obra y esta puede estar protegida. Si otra persona desea utilizar la obra debe solicitar permiso a su autor y, en muchos casos, pagar unos derechos para poder utilizarla.

La ley de derechos de autor en la sección 107¹ define el uso justo de una obra de la siguiente manera:

“El uso legítimo de una obra protegida por derechos de autor, incluido el uso por reproducción en copias o fonogramas o por cualquier otro medio especificado en esa sección, con fines tales como críticas, comentarios, informes de noticias, enseñanza (incluidas copias múltiples para uso en el aula), becas, o investigación, no es una infracción de los derechos de autor”

Según la Ley de Derechos de Autor y el justo uso, se debe considerar lo siguiente para determinar si es justo el uso que se hace de una obra en un caso en particular:

- (1) el propósito y el carácter del uso, incluso si dicho uso es de naturaleza comercial o tiene fines educativos sin fines de lucro;
- (2) la naturaleza del trabajo protegido por derechos de autor;
- (3) la cantidad y sustancialidad de la parte utilizada en relación con la obra protegida por derechos de autor en su conjunto; y
- (4) el efecto del uso sobre el mercado potencial o el valor de la obra protegida por derechos de autor.

En Bayamón Community College:

1. Se orienta a los estudiantes, profesores y personal de la Institución que debe obtener la autorización del dueño antes de usar una obra si no está seguro que está cubierta por el uso justo de la obra.
2. Si utiliza la obra considerando el justo uso de la misma deberá citar la fuente y dar crédito al autor de la misma.
3. En Bayamón Community College se prohíbe el plagio bajo ninguna circunstancias.

¹ <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/17/107> el 6 de noviembre de 2020.

4. El estudiante demostrará principios de ética e integridad realizando su labor académica sin incurrir en el plagio, fraude o cualquier otro comportamiento inadecuado en su desempeño como estudiante.
5. El estudiante será responsable por sus acciones y consecuencias en las decisiones que tome al ejercer su labor académica. Se espera que el mismo, actúe conforme a los más altos valores de honradez.

